



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.035/2021  
ASUNTO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: SANDRA BIBIANA RODRIGUEZ MARTIN  
DEMANDADO: PEDRO ALEJANDRO QUINTERO MONTENEGRO  
AUTO SUST. No. 198

De acuerdo con el escrito presentado por el señor PEDRO ALEJANDRO QUINTERO MONTENEGRO, téngase en cuenta que dio contestación a la demanda dentro de la oportunidad legal.

De las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días de conformidad con el art. 443 numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA  
Gachetá –Cundinamarca, 26 de agosto de 2021 Notificado por  
anotación en ESTADO No. 35 de la misma fecha a las 8:00 am.